

Acta Sesión Ordinaria No.23-2001 17 de abril del 2001

Acta de la Sesión Ordinaria N° 23-2001 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del diecisiete de abril del dos mil uno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves, quien preside
Sr. Jesús María Rojas Araya, vicepresidente
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Srta. Elvia González Fuentes
Sr. Juan Luis Mena Venegas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Néstor Villegas Murillo

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vásquez Alvarado
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #22, de la Sesión Ordinaria No.22-2001, celebrada el diez de abril del dos mil uno.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #22, de la Sesión Ordinaria No.22-2001, celebrada el diez de abril del dos mil uno.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. El día 16 de abril se reunió con personeros de la Cruz Roja y de la Clínica del Dolor, con el fin de analizar la posibilidad de que la Clínica del Dolor, construya su edificio a un costado del edificio de la Cruz Roja o buscar otras opciones.

El Regidor Propietario Vianney González, expresa que el problema fue crear falsas expectativas a los personeros de la Clínica del Dolor, por lo tanto el Alcalde Municipal debe asumir la responsabilidad pues le ofreció a la Clínica del Dolor un lote que en realidad no existía, además el Concejo Municipal nunca fue parte de esta negociación.

El Regidor Propietario Jesús Rojas, manifiesta que no se encuentra en contra de eliminar el convenio con la Cruz Roja, sino considera importante buscar otra opción para la Clínica del Dolor.

La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, manifiesta que el Concejo Municipal en ningún momento se comprometió con los personeros de la Clínica del Dolor, para cederles un lote, en una propiedad que mediante convenio fue dado en préstamo a la Cruz Roja para construir su edificio. Además, considera que existe un desorden en los proyectos que se pretende inmiscuirse realizan y si a la Cruz Roja se le donó un lote, ellos serán los responsables de la construcción que realizan y la Municipalidad

no puede obligarlos a construir de la forma en que se quiera. Otro ejemplo es el área que se entregó a la Asociación de Adultos Mayores Belemitas, ya que los vecinos de la Urbanización Zayqui están reclamando las áreas verdes, las cuales se entregaron en su totalidad. Para finalizar, es claro que la Cruz Roja se debe quedar con los 875 m² que fueron donados por medio de un Convenio y se debe buscar otra opción para la Clínica del Dolor.

- ◇ En ese sentido, propone que se tome un acuerdo para ordenar al Alcalde Municipal William Alvarado, que respete el convenio donde se cedió a la Cruz Roja el lote.

SE ACUERDA:

Con cuatro votos a favorables de los Regidores Rocío Arroyo, Lucrecia González, Ana Cecilia Barrantes, Vianney González y uno en contra del Regidor Jesús Rojas:

- = Ordenar al Alcalde Municipal William Alvarado, respetar el lote de 875 m² que fue cedido a la Cruz Roja, Comité Cantonal de Belén, mediante Addendum al Convenio aprobado en la Sesión No.63-98 de fecha 03 de noviembre de 1998.
- = Encargar al Alcalde Municipal William Alvarado, de buscar otra propiedad municipal en el Cantón, con el fin de que sea cedido a la Clínica del Dolor, para que puedan construir el edificio correspondiente.

ARTICULO III. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Se atiende a la señora María Lorena Campos del Consejo de Seguridad Vial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, quien procede a realizar exposición respecto a los Consejos Locales de Seguridad Vial (COLOSEVIS) que son un tipo de organización adscrita al Gobierno Local, reconocida por el Consejo de Seguridad Vial y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. El propósito es detectar y solucionar los problemas de Seguridad Vial en escuelas y colegios ubicados en zonas de alto riesgo. Se entenderá por escuela segura aquella que reduzca sus índices de escolares involucrados en accidentes de tránsito. El propósito se dirige a esfuerzos de Seguridad Vial, a empresas públicas y privadas, que poseen grandes flotillas de vehículos, que circulan por zonas de alto riesgo, en el área rural y urbana.
- ~ Se entenderá por empresa segura, aquella que reduzca sus índices de vehículos involucrados en accidentes de tránsito. Los proyectos deben ser generadores de infraestructura y obra vial, educación vial y comunicación, señalización y su mantenimiento, cuerpos especiales de Policía de Tránsito y Clubes peatonales.

Su financiamiento se realizará en parte por la empresa privada (económica o en especie), así como el 10% del fondo de Seguridad Vial recibido por cada Municipalidad, para desarrollar proyectos en esta materia. El Consejo de Seguridad Vial brindará toda la asesoría técnica que los municipios requieran para la ejecución y planificación de los proyectos en materia de Seguridad Vial. Las funciones del Consejo de Seguridad Vial son:

Identificar y analizar la problemática del Cantón.

Formular planes de acción.

Ejecución y seguimiento del Plan de Acción.

Evaluación.

Todo en Materia de Seguridad Vial.

~ Los Consejos Locales de Seguridad Vial deben estar integrados por:

- } Alcalde Municipal.
- } Delegado de Tránsito o su representante (criterio técnico).
- } Presidente de la Junta de Desarrollo.
- } Representantes de Cámaras Privadas.
- } Representante del Ministerio de Salud.
- } Representante del Ministerio de Educación.
- } Representante de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- } Representante del Instituto Nacional de Seguros.
- } Representante de la Cruz Roja.
- } Cualquier fuerza comunal viva deseosa de colaborar.

~ Origen de los accidentes de tránsito: el 90% son debido a errores humanos. El 8% son debido a causas o fallas mecánicas. El 2% son debido a causas viales.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, remitir el asunto planteado en lo que respecta al nombramiento de los Consejos Locales de Seguridad Vial, al Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico, para análisis y recomendación.

2. Se atiende al Dr. Ennio Rodríguez, Director Jurídico y al Lic. Víctor Sánchez, Coordinador de Recursos Humanos, quienes presentan un documento que incluye cinco estudios y sus respectivas propuestas técnicas en materia administrativa. Manifiestan que dicho informe fue discutido con funcionarios de la Contraloría General de la República y consideran que se está ganando un respeto técnico, ya que allí reconocieron el trabajo que se realiza en la Municipalidad es muy profesional y serio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- > Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo jueves 19 de abril a partir de las 6:00 p.m. para la presentación del informe por parte de los señores Ennio Rodríguez, Director Jurídico y Víctor Sánchez, Coordinador de Recursos Humanos.
- > Conocer en dicha Sesión alguna correspondencia que sea de prioridad.
- > Convocar al Director del Area Administrativa Financiera, al Director del Area Técnica Operativa, al Director del Area de Servicios Públicos y a la Directora del Area de Desarrollo Social, a dicha Sesión.

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.

1. **PARA:** c.c. Concejo Municipal.
(Doctor Rogelio Pardo, Ministro, Ministerio de Salud).
 - DE:** William Alvarado, Alcalde Municipal.
 - ASUNTO:** Luego de una serie de conversaciones con personeros de su institución, remitió a consideración del Jefe de Unidad Técnica Especializada, el respectivo borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad y el Ministerio, con el cual pretende establecer el ámbito y condiciones en que este Ministerio, otorgaría carácter de autoridad en salud a un funcionario de la Municipalidad. Dicho borrador fue enviado a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual emite el criterio el 22 de marzo, señalando la viabilidad de concretar este convenio, sin embargo, expresa su desacuerdo por la propuesta de que el respectivo Técnico en Saneamiento Ambiental, se encuentre destacado en la Municipalidad, señalando como su ubicación física mas apropiada, la sede del Area de Salud correspondiente.
- × Considera oportuno exponer una serie de reflexiones que a su vez permitan, con mayor objetividad, la ubicación física mas apropiada de dicho recurso humano. Llama la atención sobre el proceso de modernización en que se encuentra la Municipalidad desde hace mas de 2 años, cuya finalidad es precisamente lograr la eficacia y eficiencia en la administración de los intereses locales, según las posibilidades que ofrece el Código Municipal. Dentro de este proceso, resulta incuestionable la necesidad de coordinar los esfuerzos con las distintas instituciones públicas, esto con el fin de hacer útil un plan público global. La propuesta de financiar con fondos de la Municipalidad, la participación de un

Técnico en Saneamiento Ambiental, permitirá alcanzar objetivos básicos de reforma nacional como son:

- × Orientar esfuerzos a la eliminación de actividades que fomenten rutinas burocráticas que distraen los escasos recursos del Estado, en perjuicio de respuestas solventes a demandas crecientes. Fomentar el mejoramiento continuo de los servicios públicos. Compactar las estructuras administrativas del Estado con el fin de eliminar rigideces en la toma de decisiones. Sobre la problemática ambiental, recuerda que Belén, a pesar de su escasa extensión territorial, presenta un significativo desarrollo industrial, comercial y agrícola, el que a su vez ha provocado un fuerte incremento de la contaminación en los últimos años, situación que llevó a la Municipalidad, ante la escasa atención ofrecida por el Ministerio de Salud, a crear dentro de su estructura funcional, una Unidad Ambiental.
- × Dicha Unidad ha sido coordinada, desde el momento de su creación, por una ambientalista con amplia experiencia profesional y educación formal (Licenciada en Química y Especialista en Derecho Ambiental), así como abundante capacitación técnica, obtenida dentro y fuera de nuestro país. Así las cosas, la inteligencia de ubicar este recurso en el Area de Salud resulta, salvo mejor criterio, contraria a objetivos básicos de modernización del Estado en el tanto, se pierde eficacia y eficiencia en la solución de la problemática local, además de que se estaría disponiendo recursos de este municipio para la atención de situaciones particulares de otros cantones, aspecto este último que solo puede ser aceptable, en el tanto se atiendan primeramente, nuestras necesidades.
- × La Administración de los intereses y servicios locales de cada Cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal.

2. **PARA:** Concejo Municipal.

DE: José Joaquín Chaves, representante Junta de Educación; Ronny Morales, Dirección Escolar; José Guillermo Villegas, representante Comisión Instalaciones Deportivas.

ASUNTO: Informan las razones por las cuales presentan su renuncia irrevocable como miembros de la Comisión del Bulevar de La Ribera. Sintetizan las razones que los obligan a tomar tan lamentable decisión:

Pérdida de Funcionalidad: Una vez que la Municipalidad ratificó el acuerdo en donde se constituía la Comisión del Bulevar, se inició un arduo trabajo que en un principio fue definir cuales empresas y organizaciones aportarían el recurso que requería la obra. Una vez logrado este objetivo, la tarea siguiente fue la intención de canalizar los dineros en forma ágil y transparente a través de una entidad de reconocida confianza. Amparados en

que el espíritu de trabajo de la Comisión y que según éste, serían los responsables de la administración y ejecución del proyecto, los compromisos adquiridos con funcionarios de Intel fijaban la fecha de inicio del proyecto para el 15 de diciembre del 2000.

- * Este primer objetivo no fue posible alcanzarlo por dos razones: El primer desembolso por \$10.000.00 de Intel no se hizo efectivo sino hasta el 18 de diciembre, que fue depositado en la cuenta corriente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Una vez depositado el dinero en el Comité, se les dijo que no sería posible girar dinero alguno para este proyecto hasta tanto no se incluyera en el Presupuesto Ordinario del Comité para el año 2001 y contará con el visto bueno de la Contraloría. Ante esta difícil situación, la Comisión sugirió al Comité que se traspasaran de manera total los dineros que Intel había depositado a la Comisión en una fecha anterior al 01 de enero del 2001, para evitar el trámite legal que esto conlleva. No obstante, la posibilidad de hacerlo se les negó.
- * Por lo tanto, las fechas que la Comisión estableció debieron variarse en dos oportunidades. El proceso de contratación de mano de obra a través de una licitación quedó virtualmente inhabilitado. Las proyecciones de costos se incrementaron con la llegada del año 2001. Siendo toda una realidad que los dineros de Intel se hayan en custodia del Comité debidamente presupuestados y autorizados por la Contraloría General de la República para el ejercicio fiscal 2001, no queda otra vía legal que efectuar un proceso de contratación licitatorio donde el Comité asume toda la responsabilidad legal. Por otro lado la Alcaldía Municipal les ha indicado que la compra de materiales que requiere este proyecto y que saldría con recurso municipal debe someterse a todos los procedimientos internos establecidos por la Municipalidad.
- * En resumen, la Comisión queda de acuerdo con estas circunstancias sin posibilidad alguna de tomar decisiones por cuanto los que tienen la potestad legal de hacerlo son otras personas. Su papel termina siendo simples fiscalizadores de la obra sin poder alguno. Aclaran que no es su deseo tener poder real y absoluto, solo por tenerlo, sino que la intención fue siempre enmarcada a la posibilidad de obtener mejores precios en la compra de materiales y de contar siempre con una estructura operativa lo suficientemente ágil como para haber podido concluir el proyecto en un plazo no mayor de 15 semanas. **Pérdida de la perspectiva presupuestaria:** Las proyecciones de costo que había hecho la Comisión, les hacía sentir optimismo de que con el recurso con que se contaba podían salir adelante siempre y cuando las compras de materiales y la contratación de la mano de obra se efectuaran en diciembre del 2000.

- * La Comisión se dió a la tarea de iniciar un proceso licitatorio, de abrirse un nuevo proceso licitatorio las condiciones en que los oferentes participaron será, desde una posición de mayor ventaja al tenerse una idea mas exacta de la suma por la cual la Comisión había adjudicado. La realización del proyecto se pensó siempre de manera global y no por etapas. Intel se comprometió con \$5.000.000.00 y la posibilidad de agregar \$1.000.000.00 al final. La Municipalidad dentro de su presupuesto 2000 contempla la suma de \$2.500.000.00 con la disposición de la Alcaldía Municipal de incrementar el aporte municipal a \$5.000.000.00 junto con dos aportes del Diputado Horacio Alvarado. La Comisión Administradora de Instalaciones Deportivas designó en su presupuesto la suma de \$1.000.000.00 para ser empleado en este proyecto.
- * **Pérdida de Intereses y de prioridad por parte de Intel:** De acuerdo con conversaciones sostenidas con Intel el proyecto ha dejado de ser prioridad para la compañía para este año 2001. Las condiciones macroeconómicas de Intel y el cambio en sus políticas ponen en serio peligro la voluntad que habían encontrado en los principios del proyecto. **Aparente Falta de Voluntad y obstrucción al trabajo de la Comisión:** Una vez mas, la política mal entendida y mal practicada pone abajo el deseo de personas con muchos deseos de hacer las cosas bien y sobre todo contribuir con el desarrollo de una comunidad pujante como la ribereña y en especial del perjuicio que se hacen acreedores los niños de la Escuela Fidel Chaves por no poder contar con una zona deportiva y de recreación con las condiciones inmejorables que le ofrece esta área pública.
- * **Importancia de la realización del proyecto:** El proyecto es de sumo interés para la comunidad belemita. Sería verdaderamente lastimoso que una obra como ésta no se llegue a ver concluida por razones ajenas al interés comunal que ha privado en ellos. Pero si por su presencia en la Comisión va a ser motivo para que este proyecto no se lleve a cabo, creen que lo mas razonable es retirarse y que sus lugares lo tomen otras personas que continúen con el trabajo y que finalmente el proyecto sea toda una realidad.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar a los Regidores Propietarios Rocío Arroyo, Lucrecia González y Vianney González, de conversar con los suscribientes de ésta nota con respecto a lo planteado en la misma.

3. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: María Antonieta Hernández Zumbado.

ASUNTO: Solicita permiso el 09 de junio para efectuar una actividad familiar (15 años) en el Salón Comunal de La Asunción de 4:00 p.m. a 10:00 p.m.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso a María Antonieta Hernández, para realizar el 09 de junio una actividad familiar (15 años) en el Salón Comunal de La Asunción de 4:00 p.m. a 10:00 p.m., lo anterior siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

4. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Ing. José Luis Zumbado, Director Area Técnica Operativa.
ASUNTO: **Solicitud del señor Miguel Marín, para sustituir área pública, por mejoras o facilidad compensatoria.** Según pronunciamiento de la Asesoría Jurídica un fraccionador o urbanizador puede solicitar la eliminación o reducción de las áreas aprovechables en facilidades comunales, a cambio de alguna mejora u otra facilidad compensadora, cuando ello se obtenga un mayor beneficio para la comunidad, siempre y cuando la Municipalidad lo tenga por demostrado fehacientemente. La mencionada eliminación o reducción se deberá hacer, sobre las dos terceras partes del 10% a ceder gratuitamente, o en su caso al remanente, pues la otra tercera parte, deberá destinarse indefectiblemente para parques, en el sitio. Como también de acuerdo con el Plan Regulador indica además, que queda permitida la posibilidad de que las partes no destinadas a parques o juegos infantiles, se puedan trasladar a otro sitio como reservas, zonas de protección acuífera u otras de demostrado interés público.

5. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Club Rotario de Belén.
ASUNTO: Desean compartir la celebración del recibimiento de la "Carta Constitutiva" de manos del Gobernador del Distrito 4240, Vicente Pascual. El viernes 20 de abril a las 7:00 p.m. en el Salón Cocorí en el Hotel Meliá Cariari.

6. **PARA:** c.c. Concejo Municipal.

(Lorena Vargas, Presidenta, Junta Directiva, Asociación Cultural El Guapinol).

DE: Jorge González, Director Administrativo - Financiero.

ASUNTO: De acuerdo al documento presentado para que se incluyera en el presupuesto municipal del 2001, indicaron que requerían los recursos para financiar los diferentes talleres que desarrollan. Consecuentes con la propuesta, además de muchos otros talleres que desarrolla la Unidad de Cultura, donde se requiere la contratación de los profesores o monitores de estos talleres; el Concejo Municipal decidió asignar la suma de \$3.500.000.00 en el Presupuesto Ordinario como aporte para financiar los profesores o monitores de los distintos talleres que se realizan. Debido a que la Unidad de Cultura como la Asociación Cultural El Guapinol, debían contratar a estas personas para dirigir los talleres, se asignaron los 3.5 millones dentro del programa denominado "Educativos y Culturales" y no como tradicionalmente se asignaba - Transferencias Corrientes - donde se les hacía una transferencia de fondos directamente a la cuenta corriente de la Asociación.

- Es por lo anterior que no podemos girar suma alguna para cubrir los pagos solicitados. Para poder utilizar los recursos asignados por la Municipalidad, lo antes posible, deberán coordinar con el encargado de la Unidad de Cultura la confección de un convenio entre ambas instituciones, con el propósito de desarrollar el proyecto planteado.

7. PARA: c.c. Concejo Municipal.

(Jorge González, Area Administrativo Financiera).

DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.

ASUNTO: **Informe de la Contraloría respecto a la liquidación del presupuesto 2001.** Desde el 27 de marzo se recibió el oficio en el cual el órgano contralor, hace una serie de recomendaciones que están relacionadas con la labor que se desempeña en la Municipalidad. La siguiente información deberá tenerla resuelta en el plazo de quince días naturales, toda vez que la Alcaldía tiene un plazo perentorio para contestarle a la Contraloría General de la República y el Concejo Municipal tomó un acuerdo en el que se insiste en estos cuestionamientos. Son siete las recomendaciones que se hacen:

- . Identificar el origen de notas de crédito por 1.815.2 miles no registrados en libros y realizar los ajustes pertinentes al superávit.
- . Realizar un estudio de la situación financiera de los servicios de aseo de vías y sitios públicos y recolección de basura a efecto de determinar porque fueron deficitarios, además, actualizar las tasas.

- . Elaborar, para su remisión a la Contraloría General de la República, un plan para disminuir el pendiente de cobro.
- . Aclarar la diferencia entre el saldo determinado por la Contraloría General de la República y el reportado por la Contabilidad y Tesorería municipales.
- . Incorporar, por medio de presupuesto extraordinario, las partidas revalidadas por el Concejo Municipal, exceptuando 1.843.7 miles presupuestado para mobiliario de la Oficina de la Mujer y pupitres para la Escuela Manuel del Pilar Zumbado y maquinaria y equipo para el Ebais.
- . Elaborar, para su remisión al contralor, la evaluación del plan - presupuesto.
- . Hacer estudio para determinar las causas que provocaron el atraso en la presentación de la liquidación presupuestaria.

8. PARA: Concejo Municipal.

DE: Manuel Ardón, Representante, Productores Anónimos, E.M. S.A.

ASUNTO: Solicita el permiso respectivo para la realización de la presentación del espectáculo denominado "ROCK FEST", que será el quinto año consecutivo que se realiza, el cual representa el premio y reconocimiento a las bandas nacionales por su labor durante el año anterior y dentro del cual este año se espera grabar un disco de aniversario. Dicha presentación se realizaría los días sábado 21 y domingo 22 de abril en el Anfiteatro del Hotel Herradura, al cual se espera la asistencia de alrededor de poco más de cuatro a cinco mil personas. El espectáculo dará inicio alrededor de las ocho de la noche y finalizaría a eso de las once y treinta, antes de las doce media noche del viernes y se reiniciará a las diez de la mañana del domingo para concluir alrededor de las once de la noche de este mismo día.

- < Para tal efecto remiten los requisitos necesarios para su aprobación. La modalidad de seguridad que se utilizará será combinación entre privada y pública. Con respecto a la venta de comidas y bebidas, las mismas estarán a cargo de la organización del Hotel. Con respecto al sonido se respetarán siempre y en todo momento los niveles de decibeles permitidos, para la naturaleza del evento, su horario y sitio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar a Productores Anónimos, E.M. S.A., el permiso para realizar espectáculo denominado "ROCK FEST", se realizaría los días sábado 21 y domingo 22 de abril en el Anfiteatro del Hotel Herradura, lo anterior siempre y

cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

9. **PARA:** c.c. Concejo Municipal. (William Alvarado).
DE: Jorge González, Director del Area Administrativa Financiera.
ASUNTO: Empréstito para la construcción del Nuevo Edificio Municipal.

Antecedentes:

- _ Que al inicio del proceso de modernización se hizo un diagnostico con la asesoría de la Universidad de Costa Rica y como resultado, se determinó uno de los proyectos más importantes para mejorar la calidad y eficiencia, tanto al cliente externo como al interno, es la construcción de un nuevo edificio.
- _ Que en consecuencia al diagnostico la Alcaldía, junto con la administración empezó buscar la posibilidad de hacerse de terrenos para la futura construcción. Actualmente se cuenta con 1,613.72 metros cuadrados aproximadamente.
- _ Que revisado el presupuesto detallado para la construcción del nuevo edificio municipal la suma alcanza los 250 millones aproximadamente.
- _ Que el actual edificio municipal se ubicará la Biblioteca Pública Municipal, actualmente ubicada en la planta alta del edificio Angel San Casimiro, propiedad de la Parroquia.
- _ Que una vez trasladado el personal al nuevo edificio, deberá remodelarse el inmueble para ser habilitado, como biblioteca.
- _ Que como complemento al edificio actual, se techará la cancha multiuso ubicada al costado este del mismo, para desarrollar múltiples actividades deportivas, recreativas y culturales.
- _ Que las entidades financieras que hicieron propuestas de financiamiento fueron: Banco Nacional de Costa Rica, Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el Instituto de Fomento y Asesoría.

- _ Que la propuesta del Banco Nacional de Costa Rica es la mejor, siempre y cuando la tasa anual fuera constante en el tiempo, situación que no se dará según los documentos presentados; es por lo que esta alternativa no se toma en cuenta en el análisis, principalmente porque no se tiene ninguna herramienta objetiva para proyectar la Tasa Básica del Banco Central, ya que depende de aspectos económicos y políticos.

Por lo tanto, basados en los memorados MEM 24-2001 y 44-2001.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ☐ Contratar el préstamo con el Baco Popular y de Desarrollo Comunal, hasta por un monto de 300 millones, a 9 años plazo con un año como periodo de gracia, a una tasa constante anual del 20%.
- ☐ Comprar la deuda del Banco Nacional de Costa Rica, por un monto de \$104,530,377.16 al 20 de febrero del 2001, financiada por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a 97 meses plazo, a una tasa del 20% anual constante.
- ☐ Autorizar a la Alcaldía Municipal, a tramitar ambos empréstitos en forma separada ante la Contraloría General de la República.

10. PARA: Concejo Municipal.

DE: Max Alberto Esquivel, Defensor de los Habitantes en funciones.

ASUNTO: Se tramita el expediente No.10660-24-2001-QJ recibido de un habitante quien ha solicitado se garantice la confidencialidad de su nombre, una denuncia en la que expone el siguiente asunto: La Municipalidad está utilizando y cambiando el destino de gran parte de las áreas verdes de la Urbanización Zayqui debido a que suscribió un Convenio de Cooperación con la Asociación de Adultos Belemitas en el cual le está cediendo en préstamo ocho mil quinientos cincuenta y un metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados pertenecientes a las áreas verdes de la Urbanización, para que construyan un centro de esparcimiento y cuido de adultos mayores. Se requiere que amplíen la siguiente información: **a)** Indicar si el urbanizador entregó equipada a la Municipalidad el área destinada para zonas verdes y juegos infantiles.

- { **b)** Qué porcentaje de área se previo en la urbanización Zayqui para juegos infantiles y zonas verdes. **c)** Señalar si la Municipalidad ya recibió la urbanización y si traspasaron las áreas públicas a la Municipalidad. **d)** Informar

si la Municipalidad realizó un Convenio de Cooperación con la Asociación de Adultos Belemitas en el cual otorgaba en préstamo las áreas de juegos infantiles y zonas verdes de la Urbanización Zayqui. **e)** Bajo qué criterios la Municipalidad otorgó permiso para construcción del centro de esparcimiento y cuidado de ancianos, en un área que aparentemente pertenece a las áreas verdes de la Urbanización. **f)** Cual procedimiento está siguiendo la Municipalidad para cambiar el destino específico de las áreas verdes y de juegos infantiles de la urbanización y para construir el centro para adultos mayores en dicho lugar.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Alcalde Municipal William Alvarado, para lo que corresponda.

11. PARA: Concejo Municipal.

DE: Ennio Rodríguez, Director Jurídico.

ASUNTO: Se refiere al acuerdo tomado en la Sesión No.20-2001, por cuyo intermedio solicita criterio y recomendación sobre el planteamiento que realiza el señor Edwin Córdoba, vecino de La Ribera, concretamente en el Residencial Los Alamos, sobre la situación que se presenta en ese residencial, particularmente con el uso de las áreas verdes, como parqueo y por otra parte pide que se retiren canastas de recolección de basura de las mencionadas zonas verdes y sean reubicadas de nuevo en las respectivas aceras del residencial. Señala la necesidad de que se establezcan mecanismos de coordinación entre la Policía Municipal y la Policía de Tránsito. Señala, que una vez realizada una inspección ocular en el mencionado residencial, efectivamente, se pudo constatar, que las zonas verdes, se invaden con los vehículos de los vecinos, a pesar de que se pudo determinar que todas las casas, que se ubican al frente de esas zonas, cuentan con cochera.

- ☐ Lo anterior puede ser solucionado de la siguiente manera: Que la Municipalidad, practique una notificación que prevenga a los vecinos acerca de que tal invasión limita u obstruye el paso y para tal fin será necesario que la comunicación sea individualizada a los vecinos de las casas que se ubican frente a las mencionadas zonas verdes, en la citada comunicación se le deberá dar un plazo prudencial para que procedan a desocupar esas zonas verdes y la dejen libre de obstáculo en caso contrario, se podrán establecer los mecanismos de coordinación con las autoridades de la Dirección General de Tránsito, para que se retiren los vehículos de las zonas públicas, con las sanciones que correspondan. Se puede construir algún obstáculo, con algún material en concreto, ornamental, etc., a juicio del Area Técnica respectiva de la Municipalidad, para que se pueda evitar la invasión de la zona verde, o en su caso que se disponga, a través de la Unidad

Ambiental, alguna plantación, que en forma natural igualmente construya un obstáculo para que no se ubiquen mas vehículos en la zona verde.

- En cuanto a las canastas, recomienda que se verifique, por parte del Area de Servicios Públicos, que la ubicación de las canastas respondan a las mas apropiada administración de los desechos sólidos, en función del acceso del recolector de basura, al citado residencial y en función además del horario que este tenga para brindar el servicio en ese lugar. De esta manera sugiere que se recurra nuevamente al texto de la notificación que se elaboró que fue remitido a la Defensoría de los Habitantes, igualmente se identifiquen cuales serían los vecinos que formalmente deben ser notificados a cerca de la posible problemática que se presente con la administración de los desechos sólidos. Para tal fin la notificación, debe ser suscrita por un funcionario debidamente identificado, para evitar posibles vicios en el procedimiento.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- < Acoger en todos sus extremos el dictamen del Dr. Ennio Rodríguez, Director Jurídico.
- < Encargar al Alcalde Municipal William Alvarado, de tomar las medidas necesarias para cumplir lo antes posible, con las recomendaciones del Director Jurídico.
- < Notificar el presente acuerdo al señor Edwin Córdoba.

12. PARA: Concejo Municipal.

DE: Ennio Rodríguez, Director Jurídico.

ASUNTO: Se refiere al acuerdo tomado en Sesión No.11-2001, por cuyo intermedio solicita el análisis y recomendación del planteamiento realizado por Lidia Andorno y otras, como representantes de algunas farmacias del Cantón, en donde solicitan la exoneración del pago de la patente municipal de sus respectivas farmacias, en virtud del fallo del Tribunal Superior Contencioso Administrativo, que fuera conocido por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia. Informa que la Asesoría Jurídica, considera que la resolución de la Sección Segunda del Tribunal Superior Contencioso, así como de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, no constituyen técnicamente jurisprudencia, que vincule a la Municipalidad, por tratarse de un fallo independiente y de naturaleza aislada, en ese sentido el artículo 9 del Código Civil, nos ilustra:

- ≤ "La jurisprudencia contribuirá a informar el ordenamiento jurídico con la doctrina que, de modo reiterado, establezcan las Salas de Casación de la Corte Suprema de Justicia y la Corte Plena al aplicar la ley, la costumbre y los principios generales del Derecho". Se informo que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a través de la Dirección Jurídica Institucional, emitió una Circular en marzo del 2001 dirigida a todos los Concejos y Alcaldes Municipales, en la que informa la existencia del fallo dictado por la citada Sección Segunda del Tribunal Contencioso. La mencionada circular dice en lo que interesa: "Así las cosas, procede que las Municipalidades dejen de cobrar el impuesto en forma de patentes a las farmacias, pero únicamente en lo que respecta a la venta de medicamentos, no a las ventas de otros productos, por las cuales se cobrará tributo.
- ≤ No omitimos manifestarles que corresponderá a los responsables de este tipo de negocios o empresas, comprobar cuales de sus ingresos se originan en la venta de artículos que no son medicamentos en el período fiscal correspondiente, con el fin de aplicar la exención". En vista de lo dispuesto por la citada circular, que si bien es cierto no solo informó sobre los alcances del fallo ya citado, sino que dispuso para todas las Municipalidades, como proceder de ahora en adelante, con el cobro de las patentes municipales a las farmacias del país, es que considera prudente y razonable que se aplique lo dispuesto por la Dirección Jurídica del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Se debe tener presente que la citada circular señala que la mencionada instancia del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, se ha abocado al estudio del presente asunto, para brindar un criterio definitivo, que en su oportunidad comunicará, nuevamente a todas las Municipalidades, por lo que esta situación se les debe informar a las promoventes.
- ≤ Es conveniente que este criterio se aplique hacia futuro, tomando como referencia la fecha de la circular que establece la exoneración del pago de impuestos municipales por el ejercicio de venta de medicamentos a las farmacias, para todas las Municipalidades, sea el 26 de marzo del 2001, hasta tanto el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, no se pronuncie en forma definitiva.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar a los Regidores Propietarios Rocío Arroyo y Vianney González, de analizar y discutir con el Dr. Ennio Rodríguez, Director Jurídico, el presente dictamen y presentar una propuesta al Concejo Municipal.

ARTICULO V. ASUNTOS VARIOS.

1. La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, manifiesta su descontento por el uso que se le ha dado al Salón de Sesiones, últimamente, ya que se ha utilizado para ubicar la gran mayoría de archivos de la Municipalidad, así como la fotocopidora. Dado que se realizará la Sesión Solemne del 01 de mayo, donde se está invitando a algunos grupos organizados del Cantón y la formalidad que debe tener este recinto, propone que se reubiquen los archivos y la fotocopidora.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar al Alcalde Municipal William Alvarado, de desalojar el Salón de Sesiones, en lo que se refiere a archivos y fotocopidora, así como de localizar las sillas que pertenecen al Salón y ubicarlas en su lugar, con el fin de que el mismo se mantenga en orden para la Sesión Solemne del 01 de mayo y a futuro.

2. El Regidor Propietario Jesús Rojas, solicita enviar un pésame a las Familias Granados Núñez y Granados Vargas, por el fallecimiento de sus seres queridos.

LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN

Lamenta profundamente el deceso de los señores

**FEDERICO GRANADOS NUÑEZ
EVERARDO GRANADOS VARGAS**

**Padre y Hermano, respectivamente de nuestro compañero
Francisco Granados, Policía Municipal. Nos unimos al sentimiento de
dolor que embarga a toda su estimable familia.**

**"... El señor es mi luz y mi salvación, de quien podré tener miedo.
El señor defiende mi vida, a quien habré de temer ...".**

Belén - abril 10, 2001

3. La Secretaria Municipal informa que en el Diario Oficial La Gaceta N° 63 del Jueves 29 de marzo del 2001, fue publicado el Proyecto de Reglamento para la Aprobación de Tarifas por Servicios Municipales del Cantón de Belén, aprobado en la Sesión No.12-2001 del 27 de febrero del 2001.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, no habiendo conocido objeciones, dentro del plazo de Ley, al Proyecto de Reglamento para la Aprobación de Tarifas por Servicios Municipales del Cantón de Belén, aprobado en la Sesión No.12-2001 del 27 de febrero del 2001,

encargar a la Secretaria Municipal de publicar en el Diario La Gaceta el siguiente anuncio:

En el Artículo V.3 de la Sesión Ordinaria N° 23-2001 el Concejo Municipal de Belén acordó:

No habiendo conocido objeciones dentro del plazo de Ley, al Proyecto de Reglamento para la Aprobación de Tarifas por Servicios Municipales del Cantón de Belén, aprobado en la Sesión No.12-2001 del 27 de febrero del 2001, queda el mismo definitivamente aprobado y entrará en vigencia a partir de ésta publicación.

Sin más asuntos que tratar a las 9:00 p.m., se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves
PRESIDENTA MUNICIPAL